

EXPTE. N.º: DL 1669/2017/LGB.**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANISMOS OFICIALES A CONSULTAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, "DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE ANDALUCÍA Y SUS FEDERACIONES".**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general de "Decreto por el que se regulan las Cofradías de Pescadores de Andalucía y sus Federaciones", por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas e informes preceptivos, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general de "Decreto por el que se regulan las Cofradías de Pescadores de Andalucía y sus Federaciones", recabar las siguientes consultas oficiales e informes preceptivos:

Informes preceptivos:

- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Otras consultas oficiales:

- Delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Directora General de Pesca y Acuicultura

Margarita Pérez Martín



Código Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1